

Juzgados de Paz

Noviembre 2005

Diagnóstico

Demanda de justicia insatisfecha

Muchos casos “menores” no tienen acceso real a la Justicia

- Se resuelven de mala manera o quedan en la indefensión
- Esta situación afecta frecuentemente a los más pobres (sistema regresivo)
- Es irreal pretender que los tribunales ordinarios los absorban (carga de trabajo, distancia, costos de litigar, lentitud)
- No hay instancias ni procedimientos adecuados para resolver esta situación.

Información Empírica

- Datos empíricos en sectores populares muestran que -fuera del ámbito penal- los conflictos se refieren, fundamentalmente, a
 - Engaños al comprar productos o contratar servicios
 - Préstamos de dinero sin devolución
 - Incumplimiento de leyes laborales
 - Pensiones alimenticias
 - Falta de pago de arriendos
 - Ocupantes de casas que no quieren irse

Experiencia Comparada

- Los juzgados de paz pueden ser un mecanismo eficaz y cercano a la gente, que reduce la lentitud, burocracia, rigidez y alto costo de los juicios ordinarios.
- Permiten descomprimir la justicia civil y contribuyen a regular la convivencia pacífica en el ámbito local.

Objetivos de la Propuesta

- **Resolver** asuntos de menor cuantía, cuya naturaleza no amerita un proceso formal ante un Juez de Letras.
- **Resolver** aquellos conflictos que por su naturaleza o cuantía no alcanzan a llegar a los tribunales, permaneciendo sin resolver o resolviéndose de mala manera (y por lo mismo, provocando malestar en la sociedad).
- **Acercar** la justicia al ámbito local.

Propuestas preliminares

JUZGADOS DE PAZ

● **COMPETENCIA**

Todos los asuntos vecinales, patrimoniales y de convivencia, excluidos los familiares y penales, cuya cuantía no exceda **XX**. Ejemplo, 35 UF (app \$ 500.000 mil pesos en única instancia, y eventualmente hasta 150 UF con apelación al juez de letras). Siempre habrá apelación al juez de letras cuando el Estado o cualquier organismo público sea una de las partes.

● **Se excluyen:** protestos de documentos mercantiles y ejecución de títulos ejecutivos.

Propuestas preliminares JUZGADOS DE PAZ

Estructura

En cada comuna habrá, a lo menos, un juez de paz, propio o compartido con otra u otras comunas, según lo acuerden las municipalidades respectivas.

Ejercerán sus funciones auxiliado por personal administrativo (secretaria de tribunal).

Puede explorarse la idea de un “Pacificador” delegado del tribunal, que ayude a las partes a lograr un acuerdo.

Los municipios podrán aumentar el número de sus Jueces de Paz y fijarles el territorio de su competencia, con cargo a su propio presupuesto.

Propuestas preliminares JUZGADOS DE PAZ

Procedimiento

Gratuidad

Informalidad

Concentración

Inmediatez

Oralidad

Deberá cuidar el respeto a las garantías de debido proceso, con amplias facultades para decretar medidas provisionales.

El Tribunal debe dejar constancia de cada una de sus actuaciones relevantes (sentencia, presentaciones de las partes, etc) en un acta que será firmada por las partes y quienes presencien las diligencias.

Propuestas preliminares

JUZGADOS DE PAZ

● ASIENTO

- Cada Juzgado deberá tener un despacho-archivo, donde trabajará y recibirá su correspondencia. Sin perjuicio de ello, podrá requerir dependencias de cualquier comisaría para trasladar su asiento y recibir a las partes. En circunstancias especiales, calificadas por el propio juez, podrá desplazarse a los lugares que estime convenientes para el mejor resultado de su cometido, para lo cual podrá requerir la asistencia de fuerza pública.
- El juez deberá concurrir cada cierto lapso de tiempo a las localidades que forman parte de la comuna o agrupación de comunas para ejercer sus funciones, el lapso de tiempo será determinado por Decreto Alcaldicio con acuerdo del Concejo, al momento de convocar al concurso público para proveer el cargo de juez de paz, y no podrá ser alterado hasta la próxima convocatoria.

Propuestas preliminares JUZGADOS DE PAZ

● **Facultad de Imperio**

Reglas generales simplificadas. Es decir, por cada sentencia ejecutoriada que no sea cumplida voluntariamente, se recurre al mismo juez para que oficie a la fuerza pública, etc.

● **Resoluciones de única instancia**

(puede crearse una categoría intermedia, sobre x monto, apelable ante el Juez de Letras).

Propuestas preliminares

JUZGADOS DE PAZ

APRECIACIÓN DE LA PRUEBA

Sana crítica.

COMPARECENCIA EN JUICIO

Con o sin abogado, a libre voluntad de los interesados.

REQUISITOS DE LAS PRESENTACIONES

Sin requisitos. El juez, como su primera actuación y con acuerdo de la parte demandante, fijará, en forma precisa y clara, el objeto y pretensiones de la reclamación.



Propuestas preliminares JUZGADOS DE PAZ

Financiamiento

- 1.-Mínimo asignado por ley con cargo a rentas generales.
- 2.- Administrado por Municipio.
- 3.- Incentivos a solución por acuerdos sobre sentencias.
- 3.- Fiscalización estricta.

Propuestas preliminares JUZGADOS DE PAZ

Política y juez vecinal

- ❶ No podrán ser militantes de partidos políticos ni haberlo sido en los últimos 2 años
- ❷ No podrán postular a cargos de elección popular por 4 años.

Propuestas preliminares JUZGADOS DE PAZ

● **GENERACIÓN:** Por designación del Concejo Municipal, a sugerencia del alcalde y por una mayoría de 2/3 previo concurso público para calificar idoneidad de postulantes.

● **DURACIÓN** 4 años

Sólo se podrá reelegir una vez (para lo cual por derecho propio figurará entre los candidatos a juez que puede elegir el Concejo, salvo que él expresamente señale lo contrario).

Propuestas preliminares

JUZGADOS DE PAZ

● REQUISITOS JUEZ VECINAL

- (i) Ser ciudadano (inscrito en los registros electorales)
- (ii) Irreprochable conducta anterior. No haber sido condenado o estar procesado por delito que merezca pena corporal, ni tener protestos de documentos mercantiles.
- (iii) Título profesional o equivalente.
(Francisco Pinochet sostuvo la necesidad de que se exigiera a los jueces vecinales el título de Abogado)
- (iv) Acreditación de conocimientos jurídicos básicos.

Propuestas preliminares JUZGADOS DE PAZ

● Actor

Personas naturales o jurídicas que tengan su domicilio principal en la comuna (o

agrupación de comunas).

En el caso de las personas jurídicas, estas no podrán tener una facturación anual superior a XXX.

● Demandado: Sin resolver.

Propuestas preliminares

JUZGADOS DE PAZ

● **DEPENDENCIA:** Los juzgados vecinales y sus funcionarios serán **autónomos**, y no pertenecerán al escalafón municipal ni judicial. Para efectos financieros y administrativos dependerán de la municipalidad, y para efectos de supervisión disciplinaria, a la misma del Poder Judicial.

● **REMOCIÓN:** Por **2/3 del Concejo** (notable abandono de deberes).

De pleno derecho, por dejar de cumplir los requisitos exigidos para ser juez vecinal, o por más de dos informes deficientes del Ministro visitador.

Propuestas preliminares JUZGADOS DE PAZ

Supervisión

Un Ministro de la Corte de Apelaciones evaluará in situ, cada 6 meses, especialmente su imparcialidad, eficiencia y respeto a las normas del debido proceso.

El informe que emita será presentado al Concejo Municipal.

Propuestas preliminares JUZGADOS DE PAZ

● Informes Periciales

Encargados a Departamentos Municipales.

● Implicancia y recusación.

Reglas generales, con fuertes sanciones por no recusarse voluntariamente

En caso de reclamación, conocerá el asunto el juez de letras de la comuna o agrupación de comunas, según procedimiento abreviado especial.